



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°

2700

CHIGUAYANTE, 21 OCT 2015

VISTOS: : Estos antecedentes: Ordinario N° 1707 de fecha 08 de octubre de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita el pago de deuda que mantiene Doña Emilina del Pilar Cortes Martínez, RUT N° 13.384.804-5, con la compañía general de electricidad, informe socio-económico, ficha de protección social, boleta compañía de electricidad, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

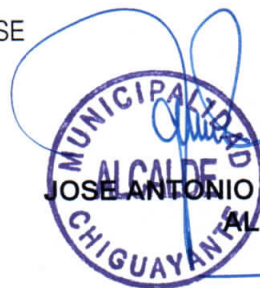
- DECRETO:
- 1.- **Otórguese** el beneficio asistencial a Doña Emilina del Pilar Cortes Martínez, RUT N° 13.384.804-5, Ficha Social 078-15, domiciliado en Calle 1 Block 50 Depto 110, Villa Futuro de la comuna, por un monto de \$110.100.-(ciento diez mil cien pesos), para proceder al pago de deuda de energía eléctrica
 - 2.- **Emítase** el respectivo cheque nominativo a nombre de CGE DISTRIBUCION S.A, R.U.T N°99.153.400-4, el cual deberá ser retirado y depositado por la propia beneficiaria Doña Emilina del Pilar Cortes Martínez, y dejar constancia de su entero en la citada en el respectivo comprobante de egreso municipal.
 - 3.- **Impútese** el gasto al ítem N°24.01.007, asistencia social a personas naturales del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JVR/LTS/HCHN/JWB/APS/eag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dideco(2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 20 OCT 2015

PROCEDENCIA

FIRMA

1345
Alcalde - Dideco